



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1049/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Christian BENIGNI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Proyecto Final el 29 de julio de 1997, con anterioridad a Técnicas Digitales III, rendida el 3 de diciembre de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1049/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

\* ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1049/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto Final, rendida el 29 de julio de 1997, eximiéndolo de su correlativa Técnicas Digitales III, al alumno Sergio Christian BENIGNI, legajo nro. 07-72664-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 667/98

U.T.N.
C.T.
MS
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C